

ACUERDO No. 008 - 14

“Por el cual se modifica el Acuerdo 007 del 30 de abril de 2013, “por el cual se concede comisión de servicios al exterior a la Directora General de la Corporación Autónoma Regional de Nariño CORPONARIÑO o su delegado”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO, “CORPONARIÑO”, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1059 DE 1997, DECRETO 1666 DE 1991; DECRETO 1768 DE 1994; EL ARTICULO 32 DEL ACUERDO No. 002 de 2009, Y CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 007 del 30 de abril de 2013, el Consejo Directivo de CORPONARIÑO en su artículo primero concedió autorizar comisión de servicios al exterior a la Directora General de Corponariño o a quien ella delegue, previa invitación, para asistir a reuniones de trabajo que se desarrollen en el Ecuador, relacionadas con las gestiones y temáticas que se vienen trabajando en la agenda binacional.

Que los temas a tratarse en las reuniones citadas por la agenda binacional no solamente corresponden a la gestión transfronteriza de cuencas hidrográficas, abarcando temas en general relacionados con los recursos naturales y del medio ambiente.

En mérito,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la parte considerativa del Acuerdo 007 de 2013 inciso dos, el cual quedara en el siguiente sentido:

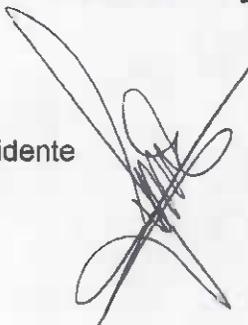
Que en su condición de actual Directora General de la corporación ha realizado acercamientos con el Gobierno Ecuatoriano a efectos de aunar esfuerzos en pro de los recursos naturales para lo cual deberá asistir a reuniones de trabajo o delegar en uno de sus directivos o funcionarios de planta dicha participación, cuando ellas sean convocadas.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

San Juan de Pasto, **28 ABR 2015**

Presidente



Secretario

